



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322643237**

SANDRO ALEX GUERRA CUBILLOS

**VENTA DE CAFE Y SNACKS EN MAQ EXPENDEDORA
AUTOMATICA**

**AUTORIZACION PARA EXIMIRSE DE EMITIR BOLETAS
DE VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACION DE
MAQUINAS EXPENDEDORAS**

TALCA, 11/10/2022

RES. EX. N° 77322116395 /

VISTOS: La solicitud presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquinas expendedoras automáticas de venta de snacks y bebidas, y; además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 22/09/2022, pide autorización para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquina expendedora automática de venta de snacks, bebidas en latas, botellas y alimentos envasados y sandwich, indicada a continuación, la cual será autorizada y sellada en el domicilio Pasaje 22 Sur N° 120 comuna de Talca. La posterior ubicación de la máquina expendedora deberá ser comunicada en su oportunidad por el contribuyente al Servicio de Impuestos Internos:

MAQUINA EXPENDEDORA

MARCA : NECTA
MODELO : TANGO FOOD
SERIE : 21620964
NUMERO FISCAL : 07-0151
SELLOS : 35227 y 35228

**RESOLUCIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZAN EL USO DE LA MAQUINA:
N° 4468 DE FECHA 03/11/2015, RES. EX. N° 639 DEL 23.02.2016 Y RES. EX. N° 2417 DEL 27.05.2016**

2°) Que, mediante Res. Ex. N° 4468 de fecha 03/11/2015, corregida mediante Res. Ex N° 639 del 23.02.2016, Res. Ex. N° 2417 del 27.05.2016, emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se autorizó a la Empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA, RUT: 76.061.718-0, para explotar máquinas expendedoras automáticas de venta de snacks, bebidas en latas, botellas y alimentos envasados sandwich, modelo TANGO, entre otras, fijándole los requisitos exigidos por el Servicio, que se dan por conocidos en estas Resoluciones.

3°) Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar al contribuyente explotador de máquinas expendedoras de snacks y bebidas para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por las ventas efectuadas a través de su máquina, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal.

4°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente